



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

BASES REGULADORAS

CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES COMPARSAS ESCOLARES

Con el fin de fomentar la participación del colectivo infantil en las próximas Fiestas de Carnaval, a través de las comunidades educativas, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca un año más el **Concurso Infantil de Comparsas Escolares**, que se celebrará el **Lunes de Carnaval, 3 de marzo**, con arreglo a las siguientes **BASES REGULADORAS**:

PRIMERA. – OBJETO DEL CONCURSO Y REQUISITOS COMPARSAS PARTICIPANTES

Este concurso tiene por objeto promover la participación de la población infantil, a través de sus centros y comunidades escolares, en las Fiestas del Carnaval de Segovia. Para ello, el Ayuntamiento de Segovia organiza el desfile del Lunes de Carnaval, dentro del cual se enmarca este concurso, seguido de una chocolatada y un baile infantil en Plaza Mayor.

Podrán participar en este concurso grupos de alumnos que formen una comparsa según los criterios establecidos más adelante y que representen a alguno de los Centros Escolares de educación Infantil y Primaria del municipio de Segovia.

Se establecen dos categorías:

- Comparsa Escolar de **Educación Infantil**
- Comparsa Escolar de **Educación Primaria**.

Cada comparsa deberá estar formada por un mínimo de **12 alumnos/as**.

Los Centros y comunidades Educativas podrán participar en una de las categorías establecidas o en las dos.

Para que el mismo Centro pueda participar en las dos categorías, deberá tener un mínimo de **10 alumnos/as** en cada categoría.

Si un Centro Escolar no tiene participantes suficientes para formar alguna de las Comparsas por separado, pero sumando todos los alumnos/as llegan o superan los 12 participantes, podrán participar en la categoría en la que tengan más alumnos/as (Comparsa Infantil o Comparsa de Primaria).

Cada Comparsa deberá ir acompañada por, al menos, cuatro personas mayores de edad pertenecientes a la Comunidad Educativa del Centro Escolar al que representan (Profesores, miembros de las AMPAS, madres, padres. etc.).

En el caso de que una Comparsa supere los 20 miembros, éstos deberán ir acompañados, al menos, por 8 adultos responsables de esa comparsa.



Estas personas, mayores de edad, actuarán en calidad de representantes de la Comparsa y responsables del grupo, acompañando en todo momento a los menores durante su participación en las actividades de Carnaval.

Los menores de edad que participen en el concurso y no vayan acompañados por su padre/madre o tutor, deberán aportar a los responsables de la comparsa una autorización del padre/madre o tutor.

Los niños que participen en este concurso, podrán desfilar con el mismo disfraz en el Concurso Infantil de disfraces que se celebra en la mañana del Martes de Carnaval, en el Centro Cultural de San José, si bien no podrán optar al premio de dicho concurso.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMPARSAS EN EL CARNAVAL

El concurso Comparsas Escolares se celebrará en el marco del Desfile infantil del Lunes de Carnaval (3 de marzo), que partirá a las 18:00 horas de la Plaza del Azoguejo y subirá la calle Real hasta la Plaza Mayor. Tras la llegada del desfile a Plaza Mayor se celebrará una chocolatada y baile infantil.

Las Comparsas participantes deberán presentarse en la Plaza del Azoguejo entre las 17:30 y las 17:45 h. para poder organizar adecuadamente la salida del desfile.

Las Comparsas que resulten ganadoras deberán acudir al acto de entrega de premios que tendrá lugar el Domingo de Piñata, 9 de marzo, a partir de las 13,00 horas, en la Plaza Mayor.

Además, desde el Ayuntamiento **SE INVITA Y SE ANIMA A TODAS LAS COMPARSAS ESCOLARES PARA QUE PARTICIPEN CON SUS DISFRACES EN TODOS LOS ACTOS DEL CARNAVAL** (Desfiles del Sábado y Martes de Carnaval, concursos de pintura, Domingo Gordo, Entierro de la Sardina y Domingo de Piñata)

TERCERA.- JURADO Y PREMIOS DEL CONCURSO.

Se establecen 2 premios de 200,00.-€ cada uno:

- **200 euros: Mejor Comparsa Escolar de Educación Infantil.**
- **200 euros: Mejor Comparsa Escolar de Educación Primaria.**

(Este premio irá con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399).

El Jurado del Concurso Comparsas Escolares estará formado por los siguientes miembros:

- Un representante de cada una de las comparsas oficiales del Carnaval de Segovia.
- Actuará como Secretario, D. José Antonio Gómez Municio. Coordinador de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Segovia.

El Jurado será el encargado de valorar los disfraces presentados y fallar el premio del Concurso.



Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en los disfraces presentados.

La decisión de este Jurado es inapelable.

El fallo del Jurado será debidamente comunicado desde el Departamento de Cultura a las Comparsas ganadoras por medios electrónicos y vía telefónica.

El Domingo de Piñata tendrá lugar el acto de entrega de premios en Plaza Mayor.

A efectos de abono del premio, las comparsas ganadoras, una vez conocido el fallo del jurado, deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Segovia los datos de identificación de la persona/entidad a la que representa la comparsa y el número de cuenta donde se abonará el premio.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción para participar en el Concurso permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por el órgano competente) hasta el viernes, 28 de febrero de 2025, a las 14,00 horas.

Para solicitar la participación en este Concurso, es necesario cumplimentar la **HOJA DE INSCRIPCIÓN**, en la que deberán indicarse: Nombre de la Comparsa, Centro Escolar o Ampa al que se representa, Categoría en la que participa, disfraz que presentan, datos de los representantes de la Comparsa mayores de edad, así como datos de los alumnos/as participantes.

Así mismo, los responsables de las comparsas deberán recabar autorización expresa de sus participantes sobre el tratamiento de datos personales y la toma de imágenes y su consiguiente difusión en medios de comunicación o redes sociales.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concurso Comparsas escolares. Lunes de Carnaval**.
- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).
- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.



QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ayuntamiento de Segovia podrá tomar y/o grabar imágenes de los actos que conforman este concurso, con el fin de difundirlas o publicarlas en medios locales, redes sociales, Internet u otros.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de edición y selección de las imágenes que se difundan.

Los responsables de las comparsas deberán recabar autorización expresa por parte de los progenitores o tutores de los menores que integran la comparsa para la toma y/o grabación de imágenes durante el desarrollo de los actos de carnaval y su consiguiente difusión en medios locales, redes sociales u otros.

Con esta autorización se cede en exclusiva al Ayuntamiento de Segovia los derechos de uso y explotación de imágenes de los actos de Carnaval a los efectos de poder reproducir, distribuir y utilizar públicamente las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desfile del Lunes de Carnaval, la chocolatada, el baile o el acto de entrega de premios en cualquier medio, incluyendo internet y redes sociales, así como la publicación de información personal de los ganadores del premio. Todo ello con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo.

Así mismo, los responsables de las comparsas deberán recabar autorización expresa de todos los participantes para el tratamiento, por parte del Ayuntamiento de Segovia, de datos personales.

Los datos personales facilitados por las comparsas participantes se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La Inscripción en este Concurso supone la plena aceptación de estas Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.